

ACTA RELATIVA AL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPN009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL INDE

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

(SEGUNDA ETAPA)

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:30 horas del 02 de Diciembre de 2019, fecha y hora señaladas para que tuviera verificativo la etapa de fallo técnico y de apertura de propuestas económicas (segunda etapa), de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPN009/2019, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: la Lic. Margarita Espinosa Dominguez, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Valentín Arzola Rodríguez, representante del área jurídica de la entidad convocante, Arq. Guillermo Roberto Wah Salas, Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones en representación del área que requiere los servicios, C.P. Aldo Israel Angulo Alanís, Coordinador de Contraloría de la entidad convocante, y, C.P. Rosalva Castillo Rodríguez, Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por otro lado, como consta en la lista de asistencia que se anexa a la presente acta, únicamente se encuentra presente en este acto: la C. Stephany Diane Casillas Aguirre, quien se ostenta como representante de la participante denominada Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V.

Acto continuo, LA CONVOCANTE procede a emitir el correspondiente fallo técnico de la presente licitación y tras la revisión y análisis realizados por LA CONVOCANTE a la propuesta técnica, documentación legal y administrativa, la entidad determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la documentación legal y administrativa y la propuesta técnica de la participante Operadora Visar Control, S.A. de C.V., resultan solventes al haber cumplido con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la convocatoria, bases de convocatoria, anexos de la presente licitación y las aclaraciones de la junta de aclaraciones; en tanto que respecto de las participantes Construcciones Arco Soluciones, S.A. de C.V., y, Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los incisos d), m) y v) del punto 15 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de licitación se desechan las propuestas técnicas de las participantes denominadas Construcciones Arco Soluciones, S.A. de C.V., y, Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V.

Lo anterior, en virtud de que de la evaluación y revisión cualitativa realizada a la documentación legal y administrativa de la participante Construcciones Arco Soluciones, S.A. de C.V., se concluyó que no cumple con los requisitos XVIII, XXIV, XXXIV y XXXVII del punto 4.2.4.1 de las bases de convocatoria afectando la solvencia de sus propuestas en virtud de que no acredita ni comprueba contar con la experiencia en los servicios licitados y requerida en el punto XXIV, y, contar con el permiso gubernamental correspondiente para el servicio de fumigación que fuese requerido en el punto XXXIV. En lo específico, en el requisito XVIII del punto 4.2.4.1 citado, la convocante requirió, a la letra: "Escrito en el que en términos de

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430

indenl.gob.mx

(81) 2020.2700







ACTA RELATIVA AL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPN009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL INDE

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad u oposición para que LA CONVOCANTE, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación.", y en la especie la participante, no obstante allegar escrito firmado en original, no señala su conformidad u oposición para difundir o transmitir sus datos personales, por lo que en estricto sentido no cumple con el requisito de mérito al no manifestar cuál es voluntad; aunado a que en el requisito XXIV del punto 4.2.4.1 citado, la convocante requirió, a la letra: "Copia simple legible de cuando menos 2-dos contratos u órdenes de compra o facturas o requisición de servicios, celebrados con clientes distintos cuyo objeto sea afín al objeto de la presente licitación cuya antigüedad no sea mayor a 12-doce meses contados a partir del día de publicación de la convocatoria de la presente licitación." y la participante allegó "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN" y factura de folio A-5990 de los cuales se tiene, respectivamente, de la cláusula primera que se obliga a "prestar servicios de mano de obra de personal de albañilería en obra de construcción" y el concepto es "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE PINTADO, RESANADO Y REPARACIÓN EN BODEGA INDUSTRIAL", por lo que el objeto de dichos documentos no son afines al de la licitación en trato; además, en el requisito XXXIV del punto 4.2.4.1 citado, la convocante requirió, a la letra: "Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León autorizando LOS SERVICIOS al participante." sin que la participante allegara el documento en cuestión; y, en el requisito XXXVII del punto 4.2.4.1 citado, la convocante requirió, a la letra: "Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de los documentos, tales como facturas, contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, mediante los cuales el participante acredite contar con al menos 02-dos vehículos tipo camioneta, 01-un vehículo tipo camión de 31/2 toneladas y 01-una grúa disponibles para la prestación del servicio." los cuales no allegó la participante en comento.

Aunado a lo anterior, la participante Construcciones Arco Soluciones, S.A. de C.V. no cumple con el requisito señalado en el punto 3 del inciso a) del punto I del apartado 4.2.4.1 denominado "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" en correlación al primer párrafo del punto 1 de rubro "PRESENTACIÓN" de las bases de licitación en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que el objeto de la empresa no le permite ni corresponde para la prestación de los servicios de fumigación y de jardinería y mantenimiento de jardines y áreas verdes al no desprenderse de la cláusula cuarta de su acta constitutiva que el objeto de la sociedad sea el servicio de fumigación, jardinería o algún análogo o similar ya que está dirigido a la construcción en general al disponer: a) la construcción en general de obra pública y privada, de tipo civil, arquitectónico..., levantamiento y estudios topográficos, estudios, proyectos, programas, dirección, administración y ejecución de todo tipo de obras de casa habitación, urbanas, suburbanas y rurales..., y, la ejecución de toda clase de trabajos y proyectos del ramo de la ingeniería y la arquitectura y en general de la industria de la construcción.

Respecto de la evaluación y revisión cualitativa realizada a la documentación legal y administrativa de la participante denominada Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., se tiene que no cumple con los requisitos señalados en los puntos 1, 2, 3 y 4 del inciso a) del punto I denominado "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN", XIX, XX, XXV, XXVII (punto 2) y XXXV del punto 4.2.4.1 de las bases de convocatoria del procedimiento de licitación en trato, ni los requisitos XXIII, XXX, XXXIV, y, XXXVII del punto 4.2.4.1 de las bases de convocatoria; afectando la solvencia de sus propuestas en virtud de que no acredita ni comprueba contar con la capacidad económica requerida en el punto XXX, y, contar con el permiso gubernamental correspondiente para el servicio de fumigación que fuese requerido en el punto XXXIV.

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430

indenl.gob.mx

(81) 2020.2700

Nuevo León Siempre Ascendiendo



ACTA RELATIVA AL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPN009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL INDE

Lo anterior, toda vez que la participante Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., allegó copias simples de los documentos requeridos por la Convocante en los puntos 1, 2, 3 y 4 del inciso a) del punto I denominado "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN" y de los requisitos correspondientes a los puntos XIX, XX, XXV, XXVII (punto 2) y XXXV del punto 4.2.4.1 de las bases de convocatoria del procedimiento de licitación, solamente allegó copia simple de los documentos requeridos en el punto I citado habida cuenta de que la Convocante requirió dichos documentos tanto en copia simple como en original o copia certificada a efecto de cotejar las copias simples con respecto a los originales o copias certificadas en virtud de que las copias simples son susceptibles de alterarse o modificarse, por lo que incumplió los requisitos al no allegar original ni copia certificada de los documentos en comento; aunado a que sólo allegó 1 de las 2 cartas de recomendación de diferentes clientes requerida en el punto XXIII de las bases de convocatoria de licitación; además de que no acredita contar con la capacidad económica requerida en el punto XXX en virtud de que no allegó la declaración fiscal anual ni la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta dado que sólo allegó el pago del ejercicio de 2018; además que en el requisito XXXIV del punto 4.2.4.1 citado, la convocante requirió, a la letra: "Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León autorizando LOS SERVICIOS al participante." sin que la participante allegara el documento en cuestión; y, en el requisito XXXVII del punto 4.2.4.1 citado, la convocante requirió, a la letra: "Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de los documentos, tales como facturas, contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, mediante los cuales el participante acredite contar con al menos 02-dos vehículos tipo camioneta, 01-un vehículo tipo camión de 31/2 toneladas y 01-una grúa disponibles para la prestación del servicio." los cuales no allegó la participante en comento.

Derivado de lo anterior, es procedente que la participante Operadora Visar Control, S.A. de C.V. pase a la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior, en virtud de que, de conformidad con el análisis y evaluación comparativa realizados por la propia convocante por conducto de las áreas competentes a la documentación legal y administrativa respecto a los requisitos solicitados en las bases de convocatoria y anexo técnico de las mismas, y, a la propuesta técnica de los servicios, presentados por la participante Operadora Visar Control, S.A. de C.V., las mismas se consideran solventes.

Así lo anterior, en desahogo de la Apertura de Propuestas Económicas, quien preside exhibe a los presentes el sobre que contiene la propuesta económica de las participantes Operadora Visar Control, S.A. de C.V., Construcciones Arco Soluciones, S.A. de C.V., y Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., los cuales se encuentran sellados con cinta adhesiva y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes; por lo que, de conformidad con el apartado 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación se procede a la apertura únicamente del sobre en el que la participante Operadora Visar Control, S.A. de C.V. dice contener su propuesta económica dándose lectura a la propuesta económica conforme a lo siguiente:

Participante	Monto total de propuesta económica con IVA incluido	Monto garantía de seriedad mediante cheque cruzado
Operadora Visar Control, S.A. de C.V.	\$6'804,480.05	\$298,000.00
	(seis millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos	(doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430

indenl.gob.mx

(81) 2020.2700



Nuevo León Siempre Ascendiendo 3



ACTA RELATIVA AL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPN009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL INDE

Montos anteriores que individualmente por partida corresponden a los siguientes montos:

Participante	Monto total de propuesta económica partida 1 con IVA incluido	Monto total de propuesta económica partida 2 con IVA incluido
Operadora Visar Control, S.A. de C.V.	\$5'484,480.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)	\$1'320,000.05 (un millón trescientos veinte mil pesos 05/100 m.n.)

Al efecto, en cumplimiento al punto 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de las bases de esta licitación en correlación con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, se procede a rubricar por el servidor público representante del área que requiere los servicios y los miembros del Comité las hojas que integran la propuesta económica presentada así como por el participante contrario al que presenta la propuesta; anexando a la presente acta como parte integrante de las mismas copia de la propuesta económica en comento, misma respecto de la cual LA CONVOCANTE procederá al análisis y evaluación de manera cualitativa y cuyo resultado se dará a conocer en el Acto de "Fallo Económico y de Fallo y Adjudicación" que se realizará a las 12:00-doce horas del 03 de Diciembre de 2019 en esta Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales. En tanto que el sobre que contiene la propuesta económica de las licitantes denominadas Construcciones Arco Soluciones, S.A. de C.V., y, Agrocomercializadora del Norte, S.A. de C.V., lo conservará LA CONVOCANTE cerrado en la forma y términos señalados en el "ACTA RELATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPN009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL INDE" del 02 de Diciembre de 2019.

Así lo anterior, quien preside pregunta a los presentes si tienen alguna manifestación por realizar en torno al presente acto, a lo cual los presentes expresan no tener manifestación alguna por realizar.

Una vez desahogado el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas (segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas) de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPN009/2019; y, no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las 16:40 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el desarrollo del acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional presencial en que se actúa; razón por la cual conforme a lo dispuesto en punto XIV del apartado 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" y la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430

indenl.gob.mx

& (81) 2020.2700

Nuevo León Siempre Ascendiendo 4



ACTA RELATIVA AL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPN009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL INDE

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE

CON VOZ Y VOTO

LIC. MARGARITA ESPINOSA DOMINGUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INDE
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO INDE REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

CON VOZ

ARQ. GUILLERMO ROBERTO WAH SALAS
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL INDE
REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE

C.P. ROSALVA CASTILLO RODRÍGUEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. ALDO ISRAEL ÁNGULO ALANÍS COORDINADOR DE CONTRALORÍA

POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES

C. STEPHANY DIANE CASILLAS AGUIRRE OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE AGROCOMERCIALIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN009/2019.